1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre del 2025
DEPENDENCIA	Secretaría de Movilidad
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

Con base en lo anterior, el Municipio de Mosquera – Cundinamarca, en cumplimiento de la normativa vigente y con fundamento en los principios de planeación, economía y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ha adelantado el presente estudio de sector, como parte integral de la etapa precontractual del proceso de contratación correspondiente.

En este sentido, el municipio de Mosquera, ubicado en la provincia de Sabana de Occidente del departamento de Cundinamarca, se encuentra a una distancia aproximada de 23 kilómetros de Bogotá D.C., sobre la vertiente oriental de la cordillera Oriental. Limita al norte con los municipios de Funza y Madrid, al Sur con las localidades capitalinas de Bosa y el municipio de Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte del municipio de Funza, y al occidente con Bojacá y nuevamente con Madrid.

Mosquera cuenta con una extensión territorial aproximada de 107 km², de los cuales cerca de 13 km² corresponden al área urbana y los 94 km² restantes a su zona rural. Según proyecciones del DANE con base en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, para el año 2024, el municipio registra una población estimada de más de 170.000 habitantes, de los cuales más del 98% reside en la zona urbana, mientras que el restante porcentaje corresponde a la población rural.

Conscientes de la necesidad de avanzar hacia un modelo territorial seguro, conectado y con calidad de vida para sus ciudadanos, el Municipio adoptó el Plan de Desarrollo "*Mosquera Conecta 2024–2027*", cuyo eje articulador busca fortalecer la gestión pública y social del territorio con enfoque en sostenibilidad, innovación, equidad y articulación regional.

Dentro de este plan, el componente estratégico "*Mosquera Conecta*" propone como uno de sus objetivos principales mejorar las condiciones de movilidad del municipio mediante acciones integrales en cultura vial, seguridad en las vías, infraestructura, señalización y reducción de siniestros de tránsito, en articulación con entidades del orden nacional, departamental y distrital.

En el marco del programa "*Mosquera Conecta 2024-2027*", el Municipio ha identificado la necesidad de reforzar las acciones pedagógicas y operativas en materia de seguridad vial, dirigidas a todos los actores del tránsito, con especial énfasis en grupos vulnerables como peatones, ciclistas, motociclistas y población escolar. Estas acciones buscan promover comportamientos seguros, prevenir la siniestralidad vial y garantizar que la ciudadanía transite por un entorno vial ordenado, accesible y señalizado.

Por tanto, el presente proceso de contratación tiene como finalidad responder a dicha necesidad, mediante la implementación de actividades orientadas a:

- Fortalecer la cultura de seguridad vial a través de jornadas educativas y campañas pedagógicas.
- Mejorar la infraestructura vial mediante señalización preventiva, reglamentaria e informativa.
- Contribuir al cumplimiento de los indicadores de bienestar establecidos en el plan de desarrollo, especialmente los relacionados con la reducción de siniestros viales y la promoción de la movilidad segura.
- Consolidar una estrategia territorial de movilidad sostenible, eficiente y con enfoque preventivo.
- Estas acciones permitirán mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Mosquera, reduciendo riesgos en el espacio público y promoviendo una movilidad incluyente, segura y sostenible, tal como lo plantea la visión del Plan de Desarrollo "Mosquera Conecta 2024–2027".

En desarrollo de la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024–2027", el Municipio de Mosquera ha identificado la necesidad de implementar acciones integrales para mejorar las condiciones de seguridad vial, reducir la siniestralidad y fomentar una cultura ciudadana orientada al respeto por las normas de tránsito.

En este marco, el municipio ha adoptado como hoja de ruta el Plan Local de Seguridad Vial – PLSV 2021–2024, mediante el Decreto 244 de 2021, modificado por el Decreto 403 de 2024 "*Por medio del cual se adapta el Plan Local de Seguridad Vial para el municipio de Mosquera – Cundinamarca*", el cual establece estrategias para el desarrollo de campañas pedagógicas, actividades de sensibilización ciudadana, mejora de la infraestructura vial y generación de herramientas educativas tanto presenciales como digitales. Paralelamente, estas acciones se articulan con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, que promueve un enfoque de "sistema seguro" enfocado en la protección de todos los actores viales, bajo los pilares de:

- Gestión de la velocidad.
- Comportamientos seguros (pilar humano).
- Infraestructura segura.
- Vehículos seguros.
- Atención post-siniestro.
- Dentro del componente de Gestión de la Velocidad, el municipio ha proyectado como meta realizar campañas de promoción y divulgación del respeto por los límites de velocidad, fortaleciendo así la percepción del riesgo y promoviendo una movilidad responsable.

Entre las acciones clave contempladas en el marco del plan de desarrollo y el PLSV, se destacan:

- Realizar 128 campañas pedagógicas de cultura vial durante el cuatrienio, dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y población escolar.
- Sensibilizar a por lo menos 800 ciudadanos anualmente, mediante la ejecución de la Semana de la Seguridad Vial y otras actividades formativas.
- Diseñar y difundir herramientas pedagógicas sobre seguridad vial por medios digitales y físicos.

- Fortalecer el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito, en concordancia con los objetivos de reducción de siniestros y víctimas viales.

Para el caso, corresponde como indicador de bienestar para el programa:

META DE BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	UND. DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VR. ESPERADO CUATRENIO
Reducir en un 15%, los índices de siniestralidad vial en el Municipio durante el cuatrenio.	Fallecidos en siniestros viales	Porcentaje	100%	15%

Estas acciones responden a la necesidad de actuar frente a un fenómeno que constituye una prioridad de salud pública a nivel global. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los siniestros de tránsito causan más de 1,35 millones de muertes al año en el mundo, siendo una de las principales causas de mortalidad en población joven. En línea con la Resolución 64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia ha adoptado medidas como la Década de Acción para la Seguridad Vial y su prórroga hacia 2030, promoviendo políticas que garanticen entornos viales más seguros.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la suscripción de un contrato de suministro, bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto será:

"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.*".

Esta contratación permitirá dotar al municipio de los recursos logísticos y materiales requeridos para llevar a cabo las actividades planificadas, garantizando:

- Impacto pedagógico efectivo.
- Alcance territorial en sectores urbanos y rurales.
- Fortalecimiento de comportamientos seguros y percepción del riesgo.

De todo lo anterior, se efectúa la necesidad de contratar los suministros requeridos para la seguridad vial de la ciudadanía, por lo que se requiere la adquisición de los productos del anexo técnico, conforme el objeto contractual a adoptar en el presente estudio.

La presente necesidad se encuentra debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, conforme a la programación institucional y los principios del Estatuto General de Contratación Pública.

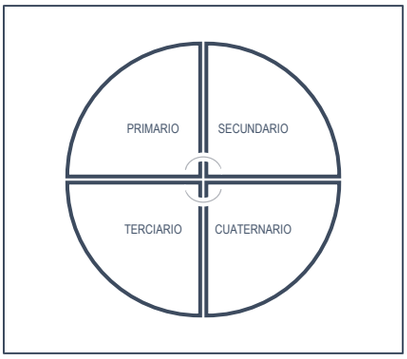
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **TERCIARIO DE SERVICIOS** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
REFLECTORES	39000000	39110000	39111600	39111611
CASCOS	46000000	46180000	46181700	46181701
LUCES DE FRANJAS	39000000	39110000	39112500	39112507
KIT DE REPARACIÓN DE LLANTAS	25000000	25170000	25172500	25172511
LUZ FRONTAL DEL VEHÍCULO	25000000	25170000	25172900	25172907
LUZ TRASERA DEL VEHÍCULO	25000000	25170000	25172900	25172908

ROPA REFLECTORA O ACCESORIOS	46000000	46180000	46181500	46181531
CANDADOS	46000000	46170000	46171500	46171501
GUANTES DE PROTECCIÓN	46000000	46180000	46181500	46181504

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2851 de 2013 "Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Decreto 1430 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031".
- Ley 2251 de 2022 "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones - Ley Julián Esteban".

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar Suministro de elementos para realizar las campañas de Seguridad vial en el municipio de Mosquera, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Casco de bicicleta para niño / Casco Infantil N1 Modalidad: Infantil/Patinetas/Extremo Material Externo: Poliestireno expandido (eps) Material Interno: Polietileno (pe) Peso Aprox: 180g Sistema de ajuste: Roller milimétrico de trinquetes Tallas: 48/54CM (S)-52-56(M)	UND	1

	Certificado: CE EN1078 +A1:2012		
2.	Casco de bicicleta para niño/ Casco Dragonfly Infantil Modalidad: Infantil/Patinetas/Extremo Material Externo: Pe (polietileno) Material Interno: Eps(poliestireno expandido) Peso Aprox: 231g Sistema de ajuste: Roller milimétrico de trinquetes Tallas: 48/52CM (S)-52-56(M) Certificado: CE EN1078	UND	1
3.	Casco de bicicleta para adulto/Casco MTB M1 Modalidad: M1 Categoría: Mtb/Urbano Material Interno: Poliestireno expandido (EPS) Construcción Coraza: Polietileno (PE) Sistema de broche: Hebilla Neux Automática Tallas: 54-58 cm Con Visera	UND	1
4.	Casco de bicicleta para adulto / Casco MTB M2 Modalidad: M2 Categoría: MTB/Ruta/Urbano Material externo: poliestireno expandido (eps) Material interno: polietileno (pe) Peso aprx: 250g (M) Tallas: 54-58 cm Ventilaciones: 21 Sistema de broche: Hebilla Nexus automática Certificado: CE EN1078 +A1:2012 Con Visera	UND	1
5.	Kit de despinche / Kit de despinche para bicicletas Estuche porta Herramientas Multiherramienta con 6 funciones en 1 con copas 1 Destornillador plano 1 Destornillador o Estrella Destornillador4 4 llave (Allen o Bristol) hexagonal 2/3/4/5/6mm 2 palancas Parches Lija metálica Solución pegante	UND	1
6.	Luz Trasera para bicicleta / Luz Trasera para bicicleta EBL-035RB Lumens: 100lm Batería: Recargable con cable USB Batería: Lithio 3,7 V 500 mAh Estructura resistente al agua	UND	1
7.	Luz Trasera para bicicleta / Luz Trasera para bicicleta XC-238R 35L Lumens: 35lm Tipo de iluminación: Led Batería: Recargable con conexión USB Batería: 3.7V 300mAh Diseño de estructura impermeable (IPX4)	UND	1
8.	Luz Delantera para bicicleta / Luz Delantera para bicicleta EBL-3291 LED Lumens: 400lm Tipo de iluminación: Led Batería. Recargable con cable USB Batería: 850 MAH Resistente al agua protección IP65	UND	1
9.	Luz Delantera para bicicleta / Luz Delantera para bicicleta EBL-3289 LED Lumens: 300lm Batería. Recargable por medio de USB Tipo de luz: 4 modos de iluminación. Batería: De lithio 3,7 V 750 mAh Resistente al Agua	UND	1

10.	Cinta reflectiva / Cinta Reflectiva De Seguridad Para Moto, Cicla, Deportes Ajustable en los hombros y cintura. Ancho de la cinta: 5cm Altura desde: 32cm hasta 58cm Total de circunferencia: desde 75cm hasta 120cm	UND	1
11.	Chaleco Reflectivo para Ciclista / Chaleco reflectivo de alta visibilidad en poliéster para ciclista Con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso liviano y duradero. Buen corte para comodidad. Talla única para adultos Material en poliéster durable Norma EN ISO 20471. Alta visibilidad	UND	1
12.	Candado para Bicicleta / Candado para Bicicleta de Clave Candado: Cable de acero en espiral Recubierto: En plástico Medidas: 10x150mm Con clave: de combinación de 4 dígitos Materiales: Cilindro cobre/acero/zamac arco	UND	1
13.	Guantes para bicicleta / Guantes Cortos Air Line Guantes cortos Perfecto para la ruta y MTB. Ajuste en velcro. Telas liviana y protección en las palmas de las manos. Cuero sintético en palma para alta resistencia, durabilidad y transpiración. Toalla suave en pulgar. Espuma / Gel cortado y ubicado de acuerdo a la anatomía de la mano. Cierre en velcro.	UND	1

Nota: Es importante aclarar que los elementos descritas de manera previa, para lo referente a la campaña para la seguridad vial, está adecuada a las necesidades requeridas para la Secretaría de Movilidad y que contemplan el objeto contractual a contratar.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios de compraventa de elementos de seguridad vial, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio de compraventa de elementos requeridos.

Nota 2: Se resalta que los bienes que serán adquiridos por la Secretaría de Movilidad corresponden a un contrato de compraventa, cuyo objeto obedece a la necesidad de fortalecer la seguridad vial de los ciudadanos que transitan diariamente por el municipio de Mosquera. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 769 de 2002, que establece los elementos y condiciones mínimas para garantizar una movilidad segura y eficiente de los biciusuarios

Nota 3:
Si en algún momento se requiere una solicitud tipo bolsa a monto agotable, se podrá ver inmersa en las necesidades contractuales del objeto, en virtud de los suministros, insumos, repuestos y demás elementos que sirvan para el mantenimiento preventivo y correctivo de los semáforos y elementos antes descritos.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los bienes u objeto a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes, se puede optar por el uso de la modalidad de uso del mecanismo BOLSA DE PRODUCTOS, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, para la selección de los productos requeridos por la administración, se deberá aplicar los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Aunado a todo lo indicado, la Secretaría de Movilidad, atendiendo a sus necesidades para la prestación de los servicios y productos, podrá adecuar a su necesidad lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, como ventaja que soporte la utilización de la bolsa de productos para la presente contratación, así:

- Con la modalidad de la bolsa de productos, se garantizará y controlará el gasto necesario para la adquisición de elementos para realizar las campañas de seguridad vial. que requiere el municipio de Mosquera.

- Conforme a la descripción de productos requeridos por la Secretaría de Movilidad, podrá agotar las unidades necesarias o únicas que requiera.

Nota 3: Lo correspondiente a la asignación de riesgos se desata del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, se debe aplicar lo codificado en formato F-GJC-145 dispuesto por la Alcaldía Municipal de Mosquera.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-141-2022	Compraventa de elementos de seguridad vial para campañas y actividades en materia de seguridad vial que realiza la Secretaría de Movilidad del Municipio de Mosquera.	$39.922.133
Suministro-019 de 2020	Suministro de mobiliario para control de tráfico y seguridad vial para la Secretaría de Movilidad de Mosquera – Cundinamarca.	$39.500.000
Compraventa-019 de 2019	Compra de material pedagógico especializado para campañas de seguridad vial del Municipio de Mosquera – Cundinamarca.	$10.802.820
Compraventa-043 de 2018	Compraventa de material pedagógico especializado para campañas de seguridad vial del Municipio de Mosquera.	$24.202.500

Estas contrataciones evidencian que, en años anteriores, la Entidad ha adquirido bienes similares a través de la modalidad de contrato de compraventa o suministro, con el fin de fortalecer las estrategias de educación vial y la implementación de campañas en el territorio. Lo anterior permite concluir que existe experiencia institucional previa en la adquisición de este tipo de elementos, lo cual facilita la planeación y ejecución del proceso contractual objeto del presente estudio.

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
Instituto de Tránsito de Boyacá	SMC-ITBOY-011 – 2023	Adquisición de elementos para difusión y capacitación en campañas de educación vial.	$ 10.000.000,82
Dirección de Educación Policial	PN DIEPO MIC-024 – 2023	Adquisición de equipo de prevención y seguridad vehicular (herramientas de motor) para la Escuela de Seguridad Vial.	$ 4.799.986
Alcaldía de Popayán	MP-ST-MC-017 – 2022	Adquisición de elementos de medición para fortalecer seguridad vial.	$ 64.985.733
Comando Aéreo de Combate No. 4	065-00-G / CACOM-4-GRUSE – 2022	Adquisición de elementos de seguridad vial, equipo de rescate y protección personal.	$ 53.340.676
ALSAT (Municipios diversos)	MC-033 – 2022	Compraventa de elementos de protección individual y seguridad vial.	$ 9.100.000

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación conforme al formulario económico y el estudio de mercado realizado por la entidad

DESCRIPCION	UND.	CANT	COTIZACION 1 PROCARP SAS	COTIZACION 2 COINSTOR SAS	COTIZACION 3 TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS	PRECIO PROMEDIO
Casco de bicicleta para niño / Casco Infantil N1 Modalidad: Infantil/Patinetas/Extremo Material Externo: Poliestireno expandido (eps) Material Interno: Polietileno (pe) Peso Aprox: 180g Sistema de ajuste: Roller milimétrico de trinquetes Tallas: 48/54CM (S)-52-56(M) Certificado: CE EN1078 +A1:2012	und	MONTO AGOTABLE	$ 67.272,00	$ 56.254,55	$ 62.709,00	$ 62.078,52
Casco de bicicleta para niño/ Casco Dragonfly Infantil Modalidad: Infantil/Patinetas/Extremo Material Externo: Pe (polietileno) Material Interno: Eps(poliestireno expandido) Peso Aprox: 231g Sistema de ajuste: Roller milimétrico de trinquetes Tallas: 48/52CM (S)-52-56(M) Certificado: CE EN1078	und	MONTO AGOTABLE	$ 94.545,00	$ 84.545,45	$ 86.333,00	$ 88.474,48

Casco de bicicleta para adulto/Casco MTB M1 Modalidad: M1 Categoria: Mtb/Urbano Material Interno: Poliestireno expandido (EPS) Construcción Coraza: Polietileno (PE) Sistema de broche: Hebilla Neux Automática Tallas: 54-58 cm Con Visera	und	MONTO AGOTABLE	$ 90.909,00	$ 62.727,27	$ 83.180,00	$ 78.938,76
Casco de bicicleta para adulto / Casco MTB M2 Modalidad: M2 Categoria: MTB/Ruta/Urbano Material externo: poliestireno expandido (eps) Material interno: polietileno (pe) Peso aprx: 250g (M) Tallas: 54-58 cm Ventilaciones: 21 Sistema de broche: Hebilla Nexus automática Certificado: CE EN1078 +A1:2012 Con Visera	und	MONTO AGOTABLE	$ 94.545,00	$ 124.545,45	$ 114.128,00	$ 111.072,82
Kit de despinche / Kit de despinche para bicicletas Estuche porta Herramientas Multiherramienta con 6 funciones en 1 con copas 1 Destornillador plano 1 Destornillador o Estrella Destornillador4 4 llave (Allen o Bristol) hexagonal 2/3/4/5/6mm 2 palancas Parches Lija metálica Solución pegante	und	MONTO AGOTABLE	$ 118.181,00	$ 50.909,09	$ 104.142,00	$ 91.077,36
Luz Trasera para bicicleta / Luz Trasera para bicicleta EBL-035RB Lumens: 100lm Batería: Recargable con cable USB Batería: Lithio 3,7 V 500 mAh Estructura resistente al agua	und	MONTO AGOTABLE	$ 50.909,00	$ 27.272,73	$ 50.692,00	$ 42.957,91
Luz Trasera para bicicleta / Luz Trasera para bicicleta XC-238R 35L Lumens: 35lm Tipo de iluminación: Led Batería: Recargable con conexión USB Batería: 3.7V 300mAh Diseño de estructura impermeable (IPX4)	und	MONTO AGOTABLE	$ 49.090,00	$ 16.363,64	$ 47.993,00	$ 37.815,55

Luz Delantera para bicicleta / Luz Delantera para bicicleta EBL-3291 LED Lumens: 400lm Tipo de iluminación: Led Batería. Recargable con cable USB Batería: 850 MAH Resistente al agua protección IP65	und	MONTO AGOTABLE	$ 105.454,00	$ 81.818,18	$ 95.160,00	$ 94.144,06
Luz Delantera para bicicleta / Luz Delantera para bicicleta EBL-3289 LED Lumens: 300lm Batería. Recargable por medio de USB Tipo de luz: 4 modos de iluminación. Batería: De lithio 3,7 V 750 mAh Resistente al Agua	und	MONTO AGOTABLE	$ 105.454,00	$ 63.636,36	$ 95.356,00	$ 88.148,79
Cinta reflectiva / Cinta Reflectiva De Seguridad Para Moto, Cicla, Deportes Ajustable en los hombros y cintura. Ancho de la cinta: 5cm Altura desde: 32cm hasta 58cm Total de circunferencia: desde 75cm hasta 120cm	und	MONTO AGOTABLE	$ 23.636,00	$ 10.909,09	$ 17.609,00	$ 17.384,70
Chaleco Reflectivo para Ciclista / Chaleco reflectivo de alta visibilidad en poliéster para ciclista Con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso liviano y duradero. Buen corte para comodidad. Talla única para adultos Material en poliéster durable Norma EN ISO 20471. Alta visibilidad	und	MONTO AGOTABLE	$ 27.272,00	$ 37.856,00	$ 28.279,00	$ 31.135,67
Candado para Bicicleta / Candado para Bicicleta de Clave Candado: Cable de acero en espiral Recubierto: En plástico Medidas: 10x150mm Con clave: de combinación de 4 dígitos Materiales: Cilindro cobre/acero/zamac arco	und	MONTO AGOTABLE	$ 61.818,00	$ 69.090,91	$ 64.839,00	$ 65.249,30

Guantes para bicicleta / Guantes Cortos Air Line Guantes cortos Perfecto para la ruta y MTB. Ajuste en velcro. Telas liviana y protección en las palmas de las manos. Cuero sintético en palma para alta resistencia, durabilidad y transpiración. Toalla suave en pulgar. Espuma / Gel cortado y ubicado de acuerdo a la anatomía de la mano. Cierre en velcro.	und	MONTO AGOTABLE	$ 90.909,00	$ 97.850,00	$ 91.128,00	$ 93.295,67
		SUB TOTAL	$ 979.994,00	$ 783.778,73	$ 941.548,00	$ 901.773,58
		IVA	$ 186.198,86	$ 148.917,96	$ 178.894,12	$ 171.336,98
		TOTAL	$ 1.166.192,86	$ 932.696,69	$ 1.120.442,12	$ 1.073.110,56

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la **SUMA DE SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 63.000.000), A MONTO AGOTABLE, valor que incluye IVA y los demás** impuestos, tasas, contribuciones, comisión de intermediación y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

Se determina que el proceso es para ejecutar en un plazo de **DOS (02)** meses y/o días.sin superar el 31 de diciembre de 2025

La estimación del valor correspondiente a cada uno de los ítems se fundamenta en un estudio de mercado efectuado a través de diversas plataformas del mercado colombiano, así como en la revisión de información disponible en tiendas virtuales especializadas para la adquisición de dichos elementos. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas de distintos proveedores.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

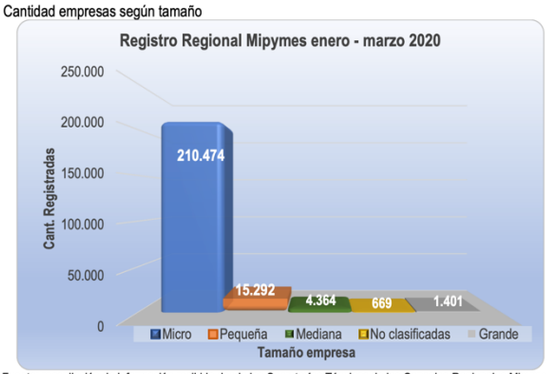
"[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada

por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Ejecución del contrato y un (01) año más contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del servicio	10%	Ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Notas generales

Nota: Las garantías deben ser aportados a la entidad en un término no mayor a 3 dias habiles siguientes a la suscripción del contrato

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Nota 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Nota 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con

ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: *Ivy Yojana Sepúlveda Aguirre*
Cargo: *Secretaria de Movilidad*

Elaboró: *Diego Daniel Vega Orjuela – Asesor Jurídico.*